

**PROGRAMA SICUE
 SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES**

IMPRESO A - SOLICITUD DE MOVILIDAD
CURSO 2014/2015
DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:		D.N.I.:	
Lugar de nacimiento:		Prov.:	Fecha de nacimiento:
Dirección Permanente (a efectos de comunicaciones):		Calle:	
Nº y piso:	Localidad:	Provincia:	
C.P.:	Tel. fijo:	Tel. móvil:	E-mail:

DATOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE:

Centro:		Titulación:	Especialidad:	
Año de inicio	Curso superior que matricula: 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º <input type="checkbox"/>	A cumplimentar por la administración		
		Créditos superados:		Nota media:
		Nº créditos matriculados:		

INTERCAMBIO

¿Has participado anteriormente en este Programa? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Universidad:	Curso académico:
--	--------------	------------------

OPCIONES DE INTERCAMBIO (No se admitirán modificaciones una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes)

Primera preferencia:

Universidad de Destino:						Código:				
Duración, en meses (1):		Fecha Inicio(2): dd/mm/aa				Fecha Fin(2): dd/mm/aa				

Segunda preferencia:

Universidad de Destino:						Código:				
Duración, en meses (1):		Fecha Inicio(2): dd/mm/aa				Fecha Fin(2): dd/mm/aa				

Tercera preferencia:

Universidad de Destino:						Código:				
Duración, en meses (1):		Fecha Inicio(2): dd/mm/aa				Fecha Fin(2): dd/mm/aa				

La matrícula en asignaturas de este programa por los estudiantes implica la cesión de sus datos personales a las Universidades de destino del intercambio, exclusivamente con fines educativos.

El solicitante:
El Coordinador:
Sello del Centro

Fdo.:

Fdo.:

En _____, a de de 2014

1. A partir del curso 2014-2015 la duración de las estancias incluidas en los acuerdos bilaterales será de medio curso o de curso completo (cuya duración vendrá determinada por la organización académica de cada Universidad). Para el curso 2014-2015 se admitirán aquellos acuerdos que ya estuvieran firmados con anterioridad, siguiendo la siguiente equivalencia: Medio curso (plazas firmadas para 3,4,5 o 6 meses) y curso completo (plazas firmadas para 9 meses o según la universidad)
2. En la fecha de Inicio y en la fecha de Fin se especificará día/mes/año con dos dígitos.
3. Los estudiantes que quieran optar a la movilidad ofrecida en este programa SICUE deberán acreditar, a fecha **30 de septiembre de 2013**, lo siguiente:

PLANES RENOVADOS: tener superados en su universidad de origen un mínimo de 30 créditos y estar matriculado en 30 créditos más en Diplomaturas, Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica; 90 créditos y estar matriculado en 30 créditos más en Licenciaturas, Ingeniería y Arquitectura.

PLANES NO RENOVADOS: tener superados en su universidad de origen como mínimo la mitad de las asignaturas del primer curso de la titulación en Diplomaturas e Ingenierías o Arquitecturas Técnicas y el equivalente a curso y medio en Licenciaturas, Ingenierías o Arquitecturas, y estar matriculado en no menos de la mitad de asignaturas del equivalente a un curso académico.

ENSEÑANZAS DE GRADO: tener superados en su universidad de origen un mínimo de 60 créditos y estar matriculado en 30 créditos más.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Original y copia de este impreso A.

No se aportará ninguna documentación, Si fuera necesaria para la valoración del expediente, le será requerida con posterioridad.

Selección de candidatos:

La selección de los estudiantes se llevará a cabo en función de la nota media de calificación.

Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta el 30 de septiembre de 2013.

Se tendrá en cuenta únicamente la calificación obtenida en la última convocatoria, salvo el NO PRESENTADO que no computará en el numerador ni en el denominador.

La nota media del expediente académico de cada alumno se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003 esto es: suma de los créditos SUPERADOS del alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, de acuerdo con el Baremo recogido en dicho R.D., y dividida por el número de créditos totales SUPERADOS EN SU EXPEDIENTE. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

En los planes de estudios no renovados (estructurados en asignaturas), se realizará la suma de las calificaciones de las asignaturas y se dividirá por el número de las mismas que se hayan calificado, teniendo las cuatrimestrales la consideración de media asignatura a todos los efectos

Cuando se trate de titulaciones de segundo ciclo, la nota media se hallará teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en los estudios de primer ciclo desde los que se accede a la nueva titulación más los créditos que el alumno pudiera tener superados a fecha 30 de septiembre del curso anterior al de la solicitud.

Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a efectos de ponderación.

En aquellos casos en que en un expediente no figure, en todas o algunas de las asignaturas, la calificación numérica recogida en el baremo del artículo 5.4 del R.D. 1125/2003, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo:

Matrícula de honor.	10,00 puntos
Sobresaliente.	9,00 puntos
Notable.	7,50 puntos
Aprobado.	5,50 puntos

*** Nota: No se admitirán enmiendas o tachaduras en este impreso**

REGISTRO: Se deben imprimir dos copias para presentar en el Registro de la Universidad (Secretaría de los Centros o Rectorado) o en los lugares señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.